

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CNTE-CUT

**Presentación Comisión de Educación H. Cámara de Diputados
Propuesta Nueva Institucionalidad de la Educación Pública**

**Yobana Salinas A.
Coordinadora Nacional**

Diversas evidencias nacionales han mostrado al sistema educativo chileno como reproductor de desigualdad. La OCDE señaló el años 2004, que Chile posee uno de los sistemas educativos más segmentados del mundo. Buena parte de dicha segmentación corresponde a la ausencia de un buen sistema público estatal de educación que estimule e incentive la integración social en el espacio escolar, que promueva como uno de sus propósitos el encuentro de los distintos, su convivencia, formación ciudadana, ética, emocional, intercultural y cognitiva.

Esto **debe asegurarlo el Estado con una provisión sistémica, consistente y coherente con el aseguramiento del derecho social a la educación para todos y todas**, como ocurre, por lo demás en el 85% de los países de la OCDE y en cerca del 100 % de América con la excepción de las Islas Vírgenes.

La municipalización de uno de los sistemas educativos más prestigiosos del mundo como el chileno, que fue tomado como ejemplo por innumerables sistemas educativos de América Latina en el siglo pasado, fue una decisión ideológica, acorde con las 7 directivas presidenciales impuestas sin discusión en la década de los 80.

No pretendemos centrar la responsabilidad del resultado en alcaldes o el municipio como unidad territorial, más allá de las que posean, tenemos las evidencias y la convicción de que el diseño de dispersión del sistema nacional público unitario de aquella época, hoy constituye un completo fracaso estructural de la educación de propiedad del Estado y un éxito desde el punto de privatizar la matrícula escolar. Nuestro debate como trabajadores de la educación tiene 34 años de vivencias, reflexión y elaboración de propuestas.

El desempeño del actual sistema de administración municipal de la educación es negativo. Hay acuerdo en un conjunto de condiciones que explican las falencias del sistema municipal: un financiamiento insuficiente para las obligaciones que poseen, disolución de responsabilidades entre el ministerio y los municipios, escasa transferencia de competencias (sobre todo pedagógicas) a las escuelas, relación desigual entre el sector municipal y el particular subvencionado. A ello agreguemos la enorme disparidad de tamaño entre los distintos municipios. ad técnica y el despropósito de que los establecimientos educacionales públicos dependan de ciclos electorales, de la voluntad de las autoridades políticas y que estos responsables posean heterogéneas



responsabilidades. Estas afirmaciones no son nuestras, corresponden al Informe Final del Consejo Asesor Presidencial del 2006, y las compartimos plenamente.

La municipalización objetiva y subjetivamente está estrechamente vinculada al paradigma de la educación como bien de consumo, la mayoría de las encuestas y consultas exigen una responsabilidad y administración estatal de la educación pública, y **nuestra propuesta como Consejo Nacional de Trabajadores de la Educación de la CUT, desde el 2010, reafirma la educación como un derecho social y preocupación preferente del Estado.**

En nuestro Manifiesto por la Educación, junto a la Mesa Social por la Educación de Octubre del 2014, manifestamos la propuesta de nueva institucionalidad que hoy reafirmamos.

PROPUESTA DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

1.- DEPENDENCIA DEL MINEDUC

Las escuelas y liceos públicos deben depender del Ministerio de Educación. **Postulamos un sistema de educación pública dependiente del Estado desde el nivel Sala Cuna hasta la Educación Superior que sea la columna vertebral y punto de referencia de la educación chilena.**

Los Liceos Técnico-Profesionales de Administración Delegada según D. L. 3166 deben pasar a ser administrados directamente por el Estado.

La dependencia no debe tener solo un carácter administrativo, sino implicar también unidad de propósitos en los establecimientos escolares de todo el país, resguardando sus particularidades locales, con una malla curricular nacional y contemplando un marco regulatorio común.

El Mineduc debe fortalecer y promover de la educación pública fiscal, como alternativa real de educación y como centro de integración social y cultural.

2.- FINANCIAMIENTO ESTATAL VÍA PRESUPUESTO

Cambiar el tipo de financiamiento es esencial para mejorar la educación pública. Es imprescindible que el financiamiento provenga del Estado a través del presupuesto y no vía voucher.

Hay que cambiar el sistema de financiamiento por asistencia para otorgar a las escuelas y liceos una estabilidad financiera que les permita concentrarse en las tareas pedagógicas, considerando la realidad de cada establecimiento.



Si se desea asegurar la asistencia a clases es necesario pensar en otros mecanismos que no afecten el presupuesto de los establecimientos.

2.- ESTRUCTURA DESCONCENTRADA Y TERRITORIAL

La nueva estructura que se cree debe ser desconcentrada, que contemple unidades con tamaño adecuado para una gestión educacional y administrativa eficiente.

Necesitamos un sistema que mantenga una misma línea en cuanto a sus objetivos pedagógicos pero que también reconozca las particularidades regionales y locales con una expresión orgánica pertinente.

Es necesario fortalecer el liderazgo de Seremi y Direcciones Provinciales sobre todo el sistema escolar, con énfasis en los aspectos pedagógicos.

4.- PARTICIPACIÓN EFECTIVA

La nueva institucionalidad debe apuntar a la participación de toda la comunidad educativa y al trabajo colaborativo para lograr los objetivos pedagógicos.

Deberá contar con un **Consejos Educativos Escolares Territoriales**, con facultades resolutivas, mono o pluri comunales integrados por representantes de la comunidad educativa; docentes, asistentes de Educación, Estudiantes, Padres y Apoderados, y de la comunidad territorial. (Gobernación, facultades)

El Consejo Pedagógico de Profesores debe ser uno de los principales sostenes de una labor directiva participativa y colaborativa.

Debe existir un Consejo de Asistentes de Educación que, reconociendo su rol educativo y social, analice y evalúe su apoyo constante a la labor docente y comunidad educativa.

El Consejo Escolar Resolutivos debe poseer facultades que le permitan tener incidencia real en el establecimiento escolar, integrados por Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, elegidos por sus pares, Estos serán encargados de conocer y difundir las políticas educacionales entre sus grupos primarios, con capacidad de opinión y resolución en las materias que le sean propias.

Por lo pronto **El PEI debe ser elaborado con la participación** de los Consejos respectivos y participar de su evaluación cuando corresponda.



5.- ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Crear un **estatuto especial para los trabajadores** (Asistentes de la educación ley 19464, VTF, Daem, Dem y Cormun) **de la educación estatal, particular subvencionada, corporados y todos quienes reciban financiamiento estatal**, desde la educación inicial hasta la educación superior, que realmente valore el rol social y el aporte fundamental de todos los actores de la educación para lograr la educación que Chile necesita.

Incorporar en la Carrera Docente a las educadoras y técnicos en párvulos por tener una modalidad distinta de atención y permanencia. (JUNJI, INTEGRA y VTF)

Es necesario precisar desde la óptica de la incorporación de la carrera la diversidad y la pertinencia de este ámbito de atención con respecto a estos factores.

Incorporación al sistema de evaluación

Sistema de mentorías.

Desarrollo profesional.

Horas no lectivas.

Establecer una **relación sistémica privilegiada con la Formación Inicial Docente** acreditada en cada territorio en estrecha relación de trabajo y apoyo a esta.

Fortalecer labores directivas de establecimientos educacionales focalizándose en el liderazgo pedagógico participativo y colaborativo.

Especialización y profesionalización de la administración educativa.

6.- CONDICIONES PARA EL TRASPASO DE LOS TRABAJADORES AL NUEVO SISTEMA

En la memoria de miles de trabajadores de la educación está el perjuicio que significó el traspaso a los municipios en la década de los 80. Los profesores con justa razón han bautizado esto como la “deuda histórica”. No queremos que algo así vuelva a repetirse.

Los trabajadores de la educación **debemos ser traspasados fortaleciendo nuestro carácter público, mejorando sustantivamente las condiciones para la enseñanza y con respeto irrestricto a nuestros derechos.**



Al inicio del proceso del traspaso debe estar instalado el estatuto especial como nuevo régimen laboral, que termine con la contratación desregulada, el pago de favores políticos y la abismante brecha entre remuneraciones.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en ningún caso los trabajadores podrán sufrir desmedro en sus actuales condiciones laborales.

Las cotizaciones previsionales y otras deudas pendientes de los trabajadores deben ser canceladas en su totalidad antes del traspaso.

Resguardar las condiciones de Trabajo Decente, cumpliendo el compromiso con tratados internacionales (OIT) para un buen desempeño, corrigiendo los malos índices que Chile exhibe en materia salarial, estabilidad, carga laboral docente y número de alumnos por curso, entre otros.

Implementar un sistema salarial que establezca compensaciones equitativas y que avance en aumentar la valoración de la tarea educativa y de los trabajadores que participan en ella.

Nueva Educación Pública-Nuevo Jardín- Nueva Escuela

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CNTE-CUT

Octubre 2015

